

la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.

d) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.

e) Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o momento de ingreso.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactados con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

En tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Las solicitudes se formalizarán según modelo de impreso aprobado por la Comisión Permanente de 13 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Séptima.—En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALÁ SANCHEZ

Relación de vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se anuncian

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Almuñécar (Granada) (nueva creación).
Baena (Córdoba).
Lebrija número 2 (Sevilla) (nueva creación).
Moguer número 2 (Huelva).
Posadas número 2 (Córdoba).
Puente Genil (Córdoba).
Sanlúcar la Mayor número 2 (Sevilla) (nueva creación).
Ubrique (Cádiz) (nueva creación).

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

Torrelavega número 3 (Cantabria).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Piedrahíta (Ávila).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
Villarrobledo (Albacete).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Berga número 1 (Barcelona).
Figueras número 5 (Girona).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Benidorm número 2 (Alicante).
Elda número 2 (Alicante).
Elda número 3 (Alicante).
Sueca número 1 (Valencia).
Torrent número 5 (Valencia) (nueva creación).
Vinaroz número 1 (Castellón).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Majadahonda número 4 (Madrid) (nueva creación).
Torrejón de Ardoz número 4 (Madrid).
Valdemoro número 2 (Madrid) (nueva creación).

23911 ACUERDO de 19 de octubre de 1994, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura la Presidencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, por encontrarse su titular en situación administrativa de servicios especiales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 342 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 19 de octubre de 1994 ha acordado anunciar para su cobertura la Presidencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, entre Magistrados de dicho Tribunal, que cuenten con tres años de servicios en la categoría, mientras su titular, don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

ADMINISTRACION LOCAL

23912 RESOLUCION de 18 de julio de 1994, del Ayuntamiento de Torrelozanes (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrador de la Casa de Cultura (adjudicación).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía y en base a la propuesta efectuada por el Tribunal calificador, se ha efectuado el siguiente nombramiento de personal laboral fijo:

Administrador de la Casa de Cultura, en el organismo autónomo de Cultura, don Ricardo de Cala Castillo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Torrelozanes, 18 de julio de 1994.—El Alcalde accidental, Miguel Angel Rivas Lara.